

Información



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Gerencial N°185-2021-MDP/GM

Pichari, 05 de octubre del 2021

VISTOS:

La OPINIÓN LEGAL N°673-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1609-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 070-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, y demás documentos sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N°2310822, en quinientos veinticuatro (524) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2017/MDP-GM de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó el expediente técnico actualizado de la inversión N° 2310822 por un monto de S/. 736,469.52 (Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 52/100 soles, con plazo de ejecución 150 días calendario y la modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 286-2018/MDP-GM de fecha 18 de junio del 2018, se aprobó el adicional por un monto de S/. 186,613.65 (ciento ochenta y seis mil seiscientos trece con 65/100 soles);

Que, mediante el INFORME N°1771-2018-MDP-DOPM/WLC-J de fecha 26 de setiembre de 2018, se presenta la Pre-Liquidación Técnica – Financiera con fecha 27 de setiembre del 2018;

Que, mediante Carta N° 002-2021-MDP/JVH de fecha 16 de setiembre del 2021, el Consultor de la Liquidación Ing. Joaquín Vila Huamán, entrega la Liquidación Técnica Pago del Proyecto: “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822;

Que, mediante Carta N° 006-2021-MDP/ULP/AWCQ de fecha 16 de setiembre del 2021 el C.P.C Alex W. Caballa Quispe, remite el Informe de Liquidación Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822;

Que, mediante el Informe Técnico N° 070-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 20 de setiembre del 2021, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, concluye recomendando aprobar mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2310822,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:
METAS EJECUTADAS

METAS PRINCIPALES

COMPONENTE I: SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE AUTODEFENSA construido a base de columnas, vigas y losa aligerada de concreto armado y muros de ladrillo

COMPONENTE II: ADECUADA Y SUFICIENTE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIOS Y MATERIALES

COMPONENTE III: IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIONES A LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ DE AUTODEFENSA Y DE LAS ZONALES. - Consistente en Capacitación a Directivos de CAD

COMPONENTE IV: IMPACTO AMBIENTAL

Valorización Final de la Inversión:

La valorización física asciende a un monto de S/. 845,416.24 soles con una ejecución del 91.57 % respecto al expediente técnico aprobado, como se manifiesta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

DESCRIPCION	VALORIZACION FINAL				
	PRESUPUESTO PROGRAMADO DEL EXPEDIENTE MAS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	736,469.52	658,143.06	89.36%	78,326.46	10.64%
VALORIZACION MAYORES METRADOS	42,962.16	43,068.62	100.25%	-106.52	-0.25%
VALORIZACION METRADOS ADICIONALES	143,848.08	144,204.58	100.25%	-356.50	-0.25%
TOTAL	923,279.76	845,416.24	91.57%	77,863.44	8.43%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Liquidación Presupuestal:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 919,471.41, con una ejecución del 99.61 % respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2018	TOTAL
		S/.	S/.	
2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2. 6. 2. 3	OTRAS ESTRUCTURAS			
26.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/.	S/.	S/.
26.23.99.3	COSTO DE CONST.POR ADM.DIRECTA - PERSONAL	S/.	S/.	S/.
26.23.99.4	COSTO DE CONST.POR ADM.DIRECTA - BIENES	S/.	S/.	S/.
26.23.99.5	COSTO DE CONST.POR ADM.DIRECTA - SERVICIOS	S/.	S/.	S/.
2. 6. 8. 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2. 6. 8. 1. 3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/.	S/.	S/.
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	S/.	S/.
2. 6. 8. 1. 4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.	S/.	S/.
26.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/.	S/.	S/.
26.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/.	S/.	S/.
	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	S/.	S/.	S/.
26.23.99.4	SALDO DE MATERIALES	S/.	S/.	S/.
26.23.99.4	BIENES DE CAPITAL	S/.	S/.	S/.
26.23.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/.	S/.	S/.
	TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	261,724.56	657,746.85	919,471.41

S/.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Liquidación Contable:

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 918,454.71 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
PATRIMONIA			
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 868,679.07
1501.089902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 330,850.00	
1501.089903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 444,423.93	
1501.089904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 93,405.14	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 20,959.28
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,959.28	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 28,816.36
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 28,816.36	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 918,454.71

Que, mediante el INFORME N° 1609-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 27 de septiembre del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente y se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 673-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 01 de octubre del 2021, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822, por el monto de inversión de S/. 919,471.41 (Novecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y uno con 41/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822, por el monto de S/. 918,454.71 (Novecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 71/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2310822, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto “Mejoramiento del local de autodefensa base Pichari capital del, distrito de Pichari, La Convención - Cusco”, con CUI N° 2310822.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2322028, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

